

DECRETO N° 182 /

TEMUCO, 24 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1672, con fecha 03 De Junio De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Region de la Araucania y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Quiero Mi Barrio ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA FERNANDA PINTO DAVILA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: PSICOLOGA	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio en las siguientes funciones: Ejecución de los talleres de diseño participativo de las obras. Ejecutar el contrato de Barrio del Programa y Desarrollo del Plan Gestión Social. Participar en actividades intra y extra Municipales. Elaboración de informes según la solicitud y requerimiento del Programa. Gestionar la participación de los distintos actores que se relacionan con el Área Social del Programa	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.039.000 8 cuotas de \$ 1.000.000 1 cuota de (octubre) \$ 666.667	Monto Total: \$ 9.705.667.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 20 de octubre de 2017
Imputación : 214.05.08.001.010	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.705.667.- (Nueve Millones Setesientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Region de la Araucania serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.010 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO - " Quiero Mi Barrio "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.010	P.Q.B Trapiales
SALDO INICIAL	\$ 19.639.855
PREOBLIGACION	\$ 9.705.667
SALDO FINAL	\$ 9.934.188
OBW/xsv	

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos